

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 168

Jueves 28 de julio de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 108-66

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Uruña y que fue declarada oficialmente con fecha de 27 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de julio de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 110-66

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Zarza, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclama-

ciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 23 de julio de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de reforma de los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, estará el mismo expuesto al público por plazo de un mes, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de julio de 1966.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

2.344—1.793

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de parcelación de las manzanas 434, 435, 447, 448 y 449 del Plan de Urbanización de Valladolid

(zona de la carretera de Circunvalación y camino de Mataburros), estará el mismo expuesto al público por plazo de un mes, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Obras de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de julio de 1966.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

2.343—1.794

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en las zonas que a continuación se expresan, afectadas por el proyecto de reforma de los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, suspensión que tendrá vigencia por el plazo máximo de un año y se considerará levantada automáticamente, si por la superioridad se aprueba dicho proyecto durante el citado plazo:

Manzana entre Angustias, Esgueva, Marqués del Duero y Solanilla.

Manzana entre Solanilla, Cabañuelas y Magaña

Manzana entre Juan Mambrilla, Duque de Lerma, Plaza de la Universidad (incluida calle Quevedo), Cabañuelas, Solanilla y Marqués del Duero.

Manzana de la Catedral.

Calle del Cardenal Cos, números pares.
 Calle López Gómez, números pares, entre la calle de las Doncellas y Plaza de la Universidad.

Anuncio de Pago diferido Plaz. 190-

Anuncio de Pago diferido Plaz. 180-

Calle de Juan Mambrilla, entre Marqués de Duero y Duque de Lerma.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de julio de 1966.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

2.341—1.795

pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmedo, 16 de julio de 1966.—El alcalde, Felipe Molpeceres.

2.338—1.798

Anuncio de
Pago diferido
330-
Pias. CAMPASPERO

Por don Santos Arroyo Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un telar y elaboración piedra natural, en el camino de Membibre, pago de La Romera.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Campaspero, 23 de junio 1966.—El alcalde, Maximiano García.

2.152—1.796

221-
VILLAFRECHOS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del quince de julio el pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo de los pastos de la «Dehesa Boyal», de este pueblo y sus regueras, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra dicho proyecto, según se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Villafrechós, 19 de julio de 1966.—El alcalde, Amador Herreras.

2.376—1.799

200-
CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendidas la cuenta general de presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 15 de julio de 1966.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.335—1.797

190-
VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para urbanización (pavimentación de vías municipales); estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 19 de julio de 1966. El alcalde, Pascual Muñoz.

2.362—1.800

180-
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de Orden de la Excm. Audiencia del Territorio, dimanante de rollo

referente a autos incidentales seguidos por don Francisco Alonso Fernández contra don Manuel González Aquiso y otros, sobre reclamación de pobreza, habiéndose acordado hacer saber a los que resulten ser herederos del fallecido demandante y apelado don Francisco Alonso Fernández, la existencia de indicado pleito y se le requiere a medio del presente para que en el término de sesenta días comparezcan ante dicha Excm. Audiencia Territorial, en referido litigio en forma legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.370

PEÑAFIEL

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don Manuel Pérez Minayo Urrutía, juez de instrucción de la villa de Peñafiel y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del procesado Félix Olmos Vela, dimanante del sumario seguido contra el mismo bajo el número 9-1965, por el delito de conducción ilegal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que después se dirá, embargado a aquél y que se halla depositado en poder del vecino de Cogeces del Monte, don Severino Olmos, quien lo tiene en su domicilio.

Vehículo objeto de la subasta: Una motocicleta, marca «Bultaco», matrícula M-294.436; valorada en ocho mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de agosto del corriente año y hora de las doce treinta; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Peñafiel, 19 de julio de 1966.—El secretario, Carmelo Martín Montalvo.

2.361—1.801

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL